



RESOLUCIÓN N° 0186
NEUQUÉN, 13 ABR 2020

VISTO:

La Resolución 2020-105-APN-ME, los Decretos de necesidad y Urgencia 297/20, 325/20 y 355/20, las Resolución Rectoral N° 185/20, las recomendaciones del Comité de Emergentes Epidemiológicos Regional y;

CONSIDERANDO:

Que el MINISTERIO DE EDUCACION ha recomendado la adopción de nuevas medidas preventivas en los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades del país, sean éstos de gestión estatal o privada, de educación obligatoria o de educación superior tal lo que surge de la Resolución 2020-105-APN-ME.

Que el Estado Nacional por el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 297/20 se estableció la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” que implicó que todas las personas debían permanecer en sus residencias habituales o en el lugar en que se encontrara y abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo.

Que el Presidente de la Nación en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 1° del Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 297/20 ha prorrogado la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 325/20 y 355/20.

Que a los fines de garantizar el aislamiento y evitar concentraciones de personas resulta necesaria mantener la suspensión de actividades presenciales no esenciales en consonancia con lo resuelto por el estado Nacional y las provincias de Neuquén y Rio Negro.

Que atento la prolongación de las medidas de aislamiento se requiere buscar herramientas tendientes a mejorar el desarrollo del teletrabajo implementando relevamientos, nuevas prácticas y programas de capacitación en la materia.

Que el Comité de Emergentes Epidemiológicos Regionales de la Universidad Nacional del Comahue se ha reunido y establecido la prudencia de continuar con la política en la materia fijada por el Estado Nacional.

Que mediante Resolución Rectoral N° 164/20 se ha aprobado el “Plan de acción para la continuidad de actividades académicas COVID-19” con el objeto de brindar nuevas herramientas a docentes y estudiantes tendientes a permitir avanzar en aquellas actividades que resulte posible su abordaje a través de medios electrónicos, digitales y/o virtuales lo cual ha implicado un aumento del tráfico de información y usuarios del 40% observándose una respuesta favorable al Plan.



RESOLUCIÓN N° 0186
NEUQUÉN, 13 ABR 2020

Que la Universidad Nacional del Comahue colabora en forma activa con los gobiernos provinciales de Río Negro y Neuquén, así como los diferentes gobiernos municipales de la región asistiendo en todos los aspectos y áreas requeridas, afectando los esfuerzos colectivos de la comunidad universitaria en este sentido.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: PRORROGAR la vigencia de la Resolución Rectoral 185/20 hasta el día 26 de abril de 2020 inclusive.

ARTICULO 2°: REGISTRESE, comunicar y archivar.

Hc. GUSTAVO V. CRISAFULLI
RECTOR
Universidad Nacional del Comahue